



VISTO, el Expediente N° 138616, mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) con extensión a Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. N° 083/2022); y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente, obrante a fs. 77/83, del citado Expediente, en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva de la Profesora Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 33, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resol. C.S. N° 003/00 y su reglamentación, aprobada por Resolución N° 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 6 de septiembre de 2022, obrante a fs. 86 del Expediente de referencia, él que sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Profesora Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

**ARTICULO 2°:** Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

**ARTICULO 3°:** Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resolución C.S. N° 003/2000 y proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) con extensión a Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622), en el Departamento de Ciencias de la



Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en el en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, (Resolución de Consejo Directivo N° 142/2021), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto la designación interina de la Profesora. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución de Consejo Directivo N° 186/2022), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTICULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION CD N° 411/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 15 de septiembre de 2022, 11:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220915-6323317107c96**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas